

Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

ADOPTADO

Viena, Austria

11 de abril de 1980

NACIONAL

1 de enero de 1989

DEPOSITARIO

Organización de las Naciones Unidas (Marítimos)

INTERNACIONAL

1 de enero de 1988.

La Cámara de Senadores aprobó la Convención el 14 de octubre de 1987, según decreto de aprobación del DOF del 12 de noviembre de 1987, México depositó el instrumento de adhesión el 29 de diciembre de 1987, y publico el decreto de promulgación el 17 de marzo de 1988 según el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 1991, Fe de erratas del 25 de abril de 1988.

OBJETIVO

La presente Convención determinará los casos en que los derechos y acciones que un comprador y un vendedor tengan entre sí derivados de un contrato de compraventa internacional de mercaderías o relativos a su incumplimiento, resolución o nulidad, no puedan ya ejercitarse a causa de la expiración de un período de tiempo. Ese período de tiempo se denominara en los sucesivo "plazo de prescripción".



Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE



AMERICA

Argentina

Canadá

Chile

Colombia

Cuba

Ecuador

El Salvador

Estados Unidos

Honduras

<u>México</u>

Paraguay

₩ Perú

Republica Dominicana

San Vicente y las Granadinas

Uruguay

Venezuela



Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE



EUROPA

Albania
Alemania

Armenia

Austria

Bélgica

Bielorrusia

Bosnia Herzegovina

Bulgaria

Croacia

Chipre

Dinamarca

Eslovaquia Eslovaquia

Eslovenia

España

Estonia

Federación Rusa

Finlandia

Francia

Georgia

Grecia

Hungría

Islandia

Italia

Letonia

Lituania

Luxemburgo

Moldavia

Montenegro

Noruega

Países Bajos

Polonia

República Checa

Rumania

San Marino

Serbia

Suecia

Suiza

Ucrania

Ex Rep. de Yugoslavia de Macedonia



Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE

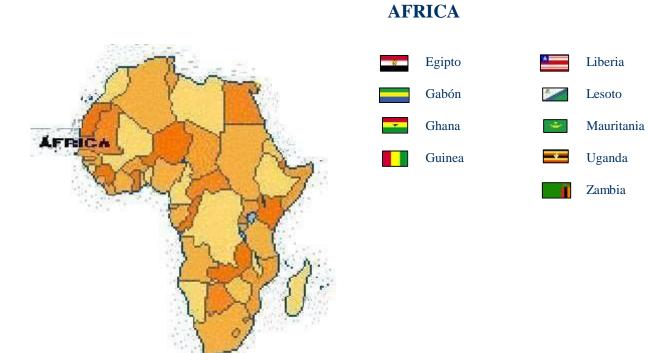
ASIA





Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE





Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE



OCENIA

Australia

Nueva Zelanda